



N. 0.427.134



habia entregado una peticion que dice seguir deman-
dando la plaza de Médico Titular de esta villa, es-
tando en un todo conforme con las condiciones establecidas,
solo con las modificaciones siguientes; que tanto por su
parte como por la de esta corporacion se tome por lo
menos un trimestre de tiempo bien para despedirse a
parar que se le eligiera lo que fue aceptado, y ademas
que necesitando un practicante que le ayude para los
muchos casos de familia que se le presentan con res-
pecto a los enfermos pobres de este distrito, operada de
estas corporaciones se le pagare de los fondos municipa-
les el dicho Practicante; pero este Ayuntamiento olvido
el parecer de los H. Concejales y el de la Junta el mu-
nicipal y despues de unas acaloradas discusiones, a-
curdandose que se nombra a D. Domingo Corraja
Sanchez, Langarador y residente en esta poblacion, prac-
ticante Municipal con el haber mensual de veinte y
cinco pesetas y que dicha cantidad sea de baja a el
D. Marco Antonio Ferr; área, que de las mil pesetas
de haber que tiene solo se le libren nominadas de die-
ta y cinco pesetas, en atencion a no poder tocar el
Presupuesto por la escasez y malos años que se tiene
experimentando, pero si mejorara el estado general de
la villa se le aumentara su sueldo, con lo que tanto
el indicado Médico como el nuevo Practicante el
Ayuntamiento y mencionada Junta estuvieron con-
formes haciendo en el Presupuesto ordinario del

